la sesion y firman esta acta todos los tres Concejales, de que certifico yo el Secretario

El Alcalde de Monzon. — José Joaquin de Egaña

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Antonio Eterripa

El Secretº José Manl. de Arcárate

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teleforo de Monzon, se reunieron los Sres. D. José Joaquin de Egaña D. Iñigo Gaytan de Ayala, y D. Manuel de Zigoyen, Tenientes D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Antonio Eterripa, D. Juan Aguirreolea y D. Francisco Barrabal, Regidores, quienes componen la mayoria y habiendose leido las dos actas anteriores fueron aprobadas,

Se dió lectura á una circular sobre elecciones del Sr. Gobernador civil de 21 del actual inserta en el Boletin oficial Nº 35 por la que recuerda varios artículos de la ley vigente para el nombramiento de Diputados á Córtes y entre ellos el 62 que prescribe que diez dias por lo menos antes del señalado para la eleccion, que en la proxima es el 20 de Abril, el Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion anunciará por medio de edictos, que se publicaran en todos

los pueblos de la misma seccion, la designacion del edificio en que se ha de constituir el Colegio electoral, convocando á los electores para que concurran allí á votar. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó señalar esta Casa Consistorial como el sitio donde se ha de reunir el Colegio electoral de esta seccion, publicandose desde luego los edictos correspondientes, y á la vez las listas vigentes.

Así mismo á un memorial de D. Leonardo Yturner vecino de Iraeta en Cestona, por el que despues de consignar que el Ayuntamiento en 1868 dispuso la realizacion de ciertas obras reclamadas por la escaces y mal estado de sus aguas potables, á cuyo efecto su padre D. Felipe, admor. entonces y gerente de la Fabrica de cemento de aquella localidad, propia del Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega, remitió varias cantidades de cal hidraulica que con cierta porcion de sacos que se rompieron ó no se le devolvieron importaba la suma de 7618,95 Reales, que por mas gestiones que habia practicado, no habian dado hasta ahora resultado alguno, por mas que la Municipalidad en 1874 atendió á una reclamacion análoga y acordó su pago cuando lo permitiera el estado de sus fondos, y que creyendo que es llegado el momento oportuno, suplica que se le abone la referida cantidad. La Corporacion reconociendo la gravedad de la pretension decretó que pasase al examen de una Comision especial compuesta de los Sres. Egaña, Gaytan de Ayala é Irigoyen, á fin de que, despues de examinar los antecedentes, emitiese el dictamen correspondiente.

De igual suerte á otro de Francisco Echeverria de esta vecindad, en la que, despues de manifestar haber llegado á su noticia que vá á cesar en su cargo el guarda-vinos Ascencio Zumaeta, solicita ser nombrado en su reemplazo. El Sr. Presidente expuso con este motivo que, efectivamente, en la mañana de aquel dia se le habia presentado dicho Ascencio á dimitir su destino por no convenirle continuar con él; y recordando la Municipalidad la situacion en que quedaron todos los empleados y dependientes por sus resoluciones de 31 de Marzo de 1878 determinó admitir la mencionada renuncia á Ascencio Zumaeta abonandole su haber hasta la conclusion del mes en que seguirá

desempeñando su cargo y nombrar para sustituirle al barrendero José Melchor Zubiaurre, Sereno que fué anteriormente, y no habiendo querido este aceptar el nombramiento por no convenirle dejar su destino actual, designó para el cargo mencionado de guarda viñas á Agustín Espelde, que quedó recomendado por su buen proceder cuando tubo que dejar el mismo puesto que venia desempeñando en sustitucion en aquella fecha, quedando recomendado el solicitante para alguna vacante análoga que ocurra en lo suscesivo.

La Comision de presupuestos presentó en descargo de su cometido el proyecto de los que acababa de formar de ingresos y gastos de Culto y Clero para el presente año económico de 1878 á 1879, que es enteramente igual al del año anterior, por no haber motivo fundado de variacion y cuyo importe total es de 9843 pesetas. El Ayuntamiento se enteró de ello minuciosamente y acordó aprobarlo, asi como el que, en cumplimiento de lo que prescribe la regla 4ª de la circular de la Comision permanente de 26 de Febrero último se exponga al público en la Secretaria por espacio de ocho dias anunciandolo al mismo por medio de edicto.

El Sr. Aguirreolea presentó la cuenta de gastos ocasionados en su reciente viage, conduciendo á los mozos del pueblo para su entrega en la Caja de San Sebastian, por él, por el Sr. Egaña y por dichos mozos importante 681,75 pesetas, de las que deducidas 73,50 pesetas que percibió de la Caja militar por socorros á los mismos, resulta un liquido de 608,25 pesetas. La Corporacion la aprobó decretando que fuese pagada.

Igualmente se presentó otra por José Mª Larrañaga de 101,25 pesetas por valor de 54 sacos de carbon vegetal suministrados á la villa con destino á la tropa acuartelada y la Municipalidad determinó que le fuere pagada.

Finalmente, recordando el Ayuntamiento que se va acercando las celebracion de las ferias, que tienen lugar por Pascuas de Pentecostes y las varias reclamaciones que le fueron dirigidas verbalmente en el año anterior para que todos los puestos públicos de la plaza y sus arcos que son de su dependencia se sacasen á remate como se viene egecutando en otros pueblos, acor

dó adoptar el principio de ceder los referidos puestos por pública subasta y encargar á la Comision de Obras que, puesta de acuerdo con el Admor. de la alhondiga que es conocedor de este ramo, presente un proyecto del medio mas justo y conveniente de llevar á egecucion la presente resolucion.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Ildefonso de Murzen. Sre. Joaquin de Egaña

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Antonio Esterripa

El Secretario
José Manl.
de Arzárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Vergara á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ildefonso de Murzen, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Jose Joaquin de Egaña y D. Iñigo Gaytan de Ayala, Tenientes, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Juan Aguirreolea, D. Victor Arizpe y D. Francisco Ibarzabal, Regidores, que componen la mayoría y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada